



**FORMATO- ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular</i>
<b>PLAZO:</b>	<b>1. Periodo fijo:</b> <i>Tres (03) Meses y tres (3) días sin exceder el 21 de diciembre de 2022, para un (1) contrato.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Bogotá DC</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte - Regional Distrito Capital , o quien designe el ordenador del pago.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>William Darío Riaño Barón</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

De acuerdo con las metas establecidas para la vigencia 2022 en plan de acción emitido por Dirección General, el Centro de Tecnologías del Transporte no cuenta en su planta operativa con personal suficiente, para dar respuesta a este requerimiento.

El Centro cuenta con 33 instructores en carrera administrativa relacionados de la siguiente manera:

<b>AREA DE FORMACIÓN</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Horas mensuales</b>
Mantenimiento	23	Uno con permiso sindical	132
Logística	2		132
Transporte	2		132
Transversal	5	Salud Ocupacional (1)	132
		Tic (1)	132
		Ética (2)	132
		Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66
Bilingüismo	1		132
Total		33	



Dentro de los instructores de carrera administrativa en el área de mantenimiento hay 1 asignado a la Coordinación Misional, dos asignados a las Coordinaciones Académicas, uno apoyando la Dirección General y 1 en labores de Diseño Curricular, en total quedarían para programación en formación profesional integral 28 instructores.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro así:

### REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PLAN DE ACCIÓN 2022 Segundo Semestre

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATACIÓN	HONORARIOS
INSTRUCTORES NIVEL TÉCNICO	1	3 meses 3 días	\$3'075.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		

Esta necesidad de contratación queda evidenciada y sustentada en el plan de contratación, las metas 2022 y la insuficiencia de instructores de carrera administrativa del Centro, por parte del Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional y los Coordinadores Académicos del mismo, teniendo en cuenta la caracterización técnica y tecnológica de este, asociado a las necesidades del sector productivo, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El objetivo de esta contratación es garantizar el funcionamiento del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas al Centro de Tecnologías del Transporte, corroboradas en Acta No 1 (Mesa de concertación metas de formación para la vigencia 2022), del 19 de agosto del 2021, de la Dirección Regional Distrito Capital, de la siguiente forma:

TECNOLOGOS	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL TECNOLOGOS
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	3.005	2.029	976	3.403
TECNOLOGOS - Formación Virtual	398	348	50	
TECNICOS	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL TECNICOS
TECNICO LABORAL Presencial	4164	2.547	1.617	5304
TECNICO LABORAL Virtual	303	250	53	
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	837	409	428	
BILINGUISMO	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL BILINGUISMO
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	7.200	N/A	N/A	8.520
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	1.320	N/A	N/A	
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	19.520	N/A	N/A	19.520
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
FORMACION COMPLEMENTARIA (Sin bilingüismo presencial)	23.954	N/A	N/A	23.954
FORMACION COMPLEMENTARIA	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA



<b>Total formación complementaria</b>	51994	N/A	N/A	<b>51994</b>
---------------------------------------	-------	-----	-----	--------------

Se debe tener en cuenta que las metas de formación establecidas para la vigencia 2022 y las fichas de formación caracterizadas como cupos pasan del 2021, nos dan un potencial de horas de formación para atender dichas fichas así:

<b>METAS ASIGNADAS 2022 / CUPOS PASAN 2021</b>						
<b>CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE</b>						
<b>TIPO DE FORMACION</b>	<b>METAS 2022</b>	<b>CUPOS PASAN</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>FICHAS AÑO</b>	<b>HORAS MENSUALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
<b>Tecnólogos</b>	3005	2029	976	100	1708	17940
<b>Técnicos sin integración</b>	4.164	2.547	1617	136	2266	23788
<b>TOTAL HORAS MENSUALES / ANUALES</b>					<b>3974</b>	<b>41728</b>

El plan de acción del SENA 2022 como parte de la estrategia institucional, para la implementación de los procesos misionales promueve formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial tales como cluster's que se atienden en el cumplimiento de la vigencia 2022 así:

<b>CLUSTER'S</b>	<b>EMPRESAS o GREMIOS</b>
Transporte Individual de Pasajeros	Taxis Libres- Taxis Verdes – Taxi Express - Telcooper
Transporte Masivo de Pasajeros	Transmilenio – Operadora Distrital de Transporte - Tren de Cercanías Intermunicipales (Macarena y Bolivariano, Berlinas del Fonce)
Transporte de Carga por Carretera	ASECARGA - COLFECAR-TCC – TRANSFEDECARGA – ENVIAS - DIBON
Mantenimiento de Vehículos livianos y pesados	Concesionarios (Los Coches, Casa Toro), PRACO DIDACOL, KIA, Electroreparaciones Diesel entre otros CDA Centro de Diagnóstico automotriz
Mantenimiento de Motos	Concesionarios (HONDA y entre otros) CDA Centro de Diagnóstico automotriz.
Autopartes	ASOPARTES- ACOLFA-FENALCO
Ensambladoras	COLMOTORES – RENAULT - HINO – NISSAN - SUPERPOLO
Micro empresario	Empresa de pintura patio entre otros
Política Nacional de Seguridad Vial	Superintendencia de Puertos, Convenios Interadministrativos. Policía Nacional, Ejercito nacional, Secretarias de Movilidad, Alcaldías locales, infraestructura entre otros.

Contribuyendo a consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; promoviendo el desarrollo de las capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país en busca de cumplir dentro del plan de desarrollo con el pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, como base fundamental dentro la sostenibilidad y equidad del país.



## CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A OFERTAR VIGENCIA 2022

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	CÓDIGO	VERSIÓN	DURACIÓN
Tecnólogo	Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	223219	102	24 meses
Tecnólogo	Gestión Integral del Transporte	121524	1	3984 horas
Tecnólogo Virtual	Análisis y desarrollo de sistemas de información	228106	102	24 meses
Tecnólogo Virtual	Gestión Logística	822202	1	24 meses
Técnico Virtual	Servicios y operaciones microfinancieras	133302	1	2256 horas
Técnico	Recubrimiento con pintura para equipos de transporte.	939608	1	2208 horas
Técnico	Mantenimiento de vehículos livianos	838109	1	2208 horas
Técnico	Mantenimiento de equipo pesado para Infraestructura, minería y transporte	837304	1	2208 horas
Técnico	Mantenimiento de motocicletas y motocarros.	838318	1	2208 horas
Técnico	Mantenimiento de los motores diésel	838100	1	2208 horas
Técnico	Mantenimiento eléctrico y control electrónico de automotores	838200	1	2208 horas
Técnico	Técnico en mecánica de la bicicleta y la promoción de la cultura vial	841600	1	2208 horas
Técnico	Integración de operaciones logísticas	137136	1	2208 horas
Técnico	Control de movilidad, transporte y seguridad vial	822200	1	2208 horas
Técnico	Mantenimiento de sistemas de propulsión eléctrica e híbrida automotriz.	838210	1	2208 horas
Técnico	Administración del servicio individual de pasajeros	847302	1	12 meses
Técnico Formación dual	Ensamble de vehículos automotores	938100	1	2208 horas
Complementaria	Capacitación para conductores de Sistemas Integrados De Transporte Masivo C2	84720118	1	112 horas
Complementaria	Competencias ciudadanas en la seguridad vial.	84720108	1	60 horas
Complementaria	Servicio al cliente	13530025	2	48 horas
Complementaria	Ejercicio derechos fundamentales en el trabajo	42110153	1	48 horas
Complementaria	Mantenimiento preventivo de vehículos automotores	83810376	2	48 horas
Complementaria	Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	22620456	1	50 horas
Complementaria	Mantenimiento y ajuste técnico mecánico en bicicletas de gama baja	84140025	1	40 horas
Complementaria	Emprendimiento Digital	62360012	1	48 horas
Complementaria	Mantenimiento Preventivo de Motocicletas y Motocarros	83830299	1	48 horas
Complementaria	Ingles Básico - Nivel 1	51240078	1	48 horas

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones



Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Tecnologías del Transporte - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Instructores Requeridos para formación regular (45) 2022 (Segundo Semestre)	1
<b><i>Necesidad Instructores Contratista para 2022 (2 Semestre)</i></b>	<b>1</b>

Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Técnico	\$3.075.000	1	\$9.532.500	3 meses 3 días	\$ 9.532.500
<b>Gran Total</b>					<b>\$ 9.532.500</b>

Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2022 como se puede observar en el siguiente pantallazo:



ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Miguel Eduardo Díaz Mora

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Fuente Arial 10 Ajustar texto General Combinar y centrar Formato condicional Dar formato como tabla Etilos Numeric NumericW... Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Modificar

B4435 11\_9213\_96 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código	Descripción	Código UNSPSC	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono	Correo electrónico
4438	11_9213_96 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4436	11_9213_01 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4437	11_9213_02 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4438	11_9213_03 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4439	11_9213_04 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4440	11_9213_05 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4441	11_9213_06 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c
4441	11_9213_07 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular	1	1	330	CCE-05	0		CO-DC	Transporte William Dario Riaño	5461600	eromero@sena.edu.c

Adquisiciones archivo de datos

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar 1 instructor adicional, a los 138 instructores ya contratados; por el término de tres (3) meses y tres (3) días, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías de Transporte, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.
6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.
8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.
10. Rendir oportunamente los informes académicos.
11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Para el caso de los perfiles de los instructores transversales, de acuerdo a los lineamientos institucionales para el cargue de perfiles en el modulo de la Agencia Pública de Empleo, se debían realizar de acuerdo a los relacionados como Redes Institucionales.



PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
<b>TITULADA PRESENCIAL</b>			
Administración del servicio de transporte individual de pasajeros (847302) Versión 1	<p><b>Competencia No 240201500</b> <b>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social</b></p> <p>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <p><b>Opción 1:</b> Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas.</p> <p><b>Opción 2:</b> Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas.</p> <p>Profesional educación física, recreación y deportes. Profesional ciencias de la salud ocupacional.</p>	<p><b>Competencia No 240201500</b> <b>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social</b></p> <p>Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p>	1

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Técnico	\$3.075.000	1	\$9.532.500	3 meses 3 días	\$ 9.532.500
<b>Gran Total</b>					<b>\$ 9.532.500</b>

Se fija como valor total de la contratación de un (1) instructor, la suma de Nueve millones quinientos treinta y dos mil quinientos pesos M/Cte. (\$9.532.500), valor que equivale a:



**El Valor total de un (1) contrato** para instructor técnico para el período de Tres (3) meses y tres (3) días sin exceder el 21 de diciembre del 2022 es de: Nueve millones quinientos treinta y dos mil quinientos pesos M/Cte. (\$9.532.500), que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2022, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para cada contrato la suma de Nueve millones quinientos treinta y dos mil quinientos pesos M/Cte. (\$9.532.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago inicial en el mes de septiembre de 2022 por valor de Un millón Doscientos Treinta mil pesos M/Cte. (\$1.230.000), b) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2022, por valor de tres millones Setenta y Cinco mil pesos M/Cte. (\$3.075.000) y c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2022 por valor de dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos M/Cte. (\$2.152.500).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Ricardo Guzmán Barragán Instructor Grado 20 y Henry Joya Rodríguez Instructor Grado 19, o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del



pago Subdirector(a) del Centro de Tecnologías del Transporte designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_


13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que los señores Ricardo Guzmán Barragán y Henry Joya Rodríguez Coordinadores Académicos, validaron y revisaron la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificaron el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomiendan la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificaron el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022.

 Firmado digitalmente  
por William Dario  
Riaño Barón  
Fecha: 2022.09.14  
10:19:28 -05'00'

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN**  
**SUBDIRECTOR**  
**CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

Proyecto: Wilmar Alexander Parra Rincón, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte

Proyecto: Miguel Eduardo Díaz Mora, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte

Reviso: Henry Joya Rodríguez Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte

Reviso: Ricardo Guzmán Barragán Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte

Reviso: Pablo Antonio Sarmiento Primiciero, Coordinador de Formación Profesional Centro de Tecnologías del Transporte



## Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

### 1. Objeto.

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular.

### 2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deben ser:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	No DE INSTRUCTORES
<b>TITULADA PRESENCIAL</b>			
Administración del servicio de transporte individual de pasajeros (847302) Versión 1	<p><b>Competencia No 240201500</b>  <b>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social</b>            Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</p> <p><b>Opción 1:</b> Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas.</p> <p><b>Opción 2:</b> Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas.</p> <p>Profesional educación física, recreación y deportes.            Profesional ciencias de la salud ocupacional.</p>	<p><b>Competencia No 240201500</b>  <b>Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social</b>            Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</p>	1

### 3. Estudio de la demanda


De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios



profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.2199 250-2021	RAÚL HIGUERA VALDERRAMA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital.- Mantenimiento mecatrónico de automotores (223219) Versión 102	Hasta el 17 de diciembre de 2021	Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y un millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de tres millones novecientos mil pesos M/Cte. (\$3.900.000) y b) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$2.210.000).	Contratación Directa
CO1.PCC NT R.133542 3- 2020	ALDRIN SIERRA	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. Programa de Formación: MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES (223219)	Diez (10) meses y doce (12) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020.	El valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta Pesos M/Cte. (\$39.417.560). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago en el mes de febrero de 2020 por valor de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m/cte. (\$3.284.797). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c). Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos M/Cte. (\$2.021.413)	Contratación Directa

 Firmado digitalmente por William Dario Riaño Baron  
Fecha: 2022.09.08 10:21:53 -05'00'

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARON**  
**SUBDIRECTOR**  
**CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022.

**Enrique Romero Contreras  
Director Regional**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez   
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte 

Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, Un (1) instructor con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Un (1) instructor con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital, en formación regular”*.

**Valor Total:** Nueve millones quinientos treinta y dos mil quinientos pesos M/Cte. (\$9.532.500)

**Valor Mensual:** Tres millones Setenta y Cinco mil pesos M/Cte. (\$3.075.000)

**CDP:** 822 del 13 de enero de 2022

AUTORIZACION 1541 16/09/2022

**Enrique Romero Contreras**  
**Director Regional**

Vo Bo. Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional  
Proyectó: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**  
**LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS**  
**2022**

Centro de Formación	9213 - Centro De Tecnologías Del Transporte		Radicado	9_2022_046307		Fecha de Recibido	12/09/2022	Fecha de Verificación y Entrega Final	12/09/2022	No. de Revisiones del Anexo	1	TOTAL INSTRUCTORES	1
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores		COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: PROFESIONAL(ES) RESPONSABLE(S) DE LA	Fernando Franco Hincapié Edilma Sandoval Mojica		
REGULAR	X	1	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA							
COMPLEMENTARIA VIRTUAL			DESPLAZADOS			OTROS							
Desagregado Familias Virtual	1. Automatización y Control					---		0		---			0
	2. Bilingüismo					---		0		---			0
	3. Gestión de Proyectos					---		0		---			0

NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación	
		SI	NO			
* ACTA DE NECESIDAD DE CONTRATACION	* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores	X				
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	X				
	Otros requisitos: Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia y de bilingüismo	Instructores virtuales y Bilingüismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.	NA			
		Numero de instructores / familias	NA			
		Bilingüismo - perfil según lineamientos	NA			
		Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	NA			
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	NA				
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SENA, etc.)	X				
	Se describe el objetivo de la contratación.	X				
	Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable	X				
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	X			
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo	NA			
		Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.	NA			
		Bilingüismo Virtual: Hasta 9 meses.	NA			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología modular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilingüismo presencial	X			
		Articulación: Según simulador	NA			
		Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	NA			
	Bilingüismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales	NA				
Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan		X				
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		X				



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	822	Fecha Registro:	2022-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.422.698.500,00	Valor Total Operaciones:	104.734.500,00		Valor Actual.:	5.527.433.000,00	Saldo x Comprometer:	283.584.250,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	822	Fecha Registro:	2022-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2022-01-20	5.422.698.500,00	104.734.500,00			
					<b>Total:</b>	5.422.698.500,00	104.734.500,00	5.527.433.000,00	283.584.250,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS DIFERENTES PROGRMAS, INCLUYE TUTORES VIRTUALES Y BILINGUISMO.
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 03 DEL DÍA 06 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2022

OBJETIVO(S)		Definir las necesidades de contratación del Centro de Tecnologías del Transporte, en Formación Profesional Integral de la Regular, para la vigencia 2022									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	¿OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	William Darío Riaño Barón	6763905	X			9213	wdriano@sena.edu.co	5960050 - 18500	NO APLICA	SI	
2	Pablo Antonio Sarmiento Primiciero	79520688	X			9213	pasarmeinto@sena.edu.co	3105710652	NO APLICA	SI	
3	Henry Joya Rodríguez	6772955	X			9213	hjoyar@sena.edu.co	3103386874	NO APLICA	SI	
4	Ricardo Guzmán Barragán	19470063	X			9213	rguzmanb@sena.edu.co	3168488003	NO APLICA	SI	
5	Miguel Eduardo Diaz Mora	79049979	X			9213	migueldiazm@sena.edu.co	3002673948	NO APLICA	SI	
6	Edgard Nemesio Torres Pachón	79499863	X			9213	entorres3@misena.edu.co	3192567131	NO APLICA	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



### ACTA No. 03

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE NECESIDADES DE CONTRATACION**

**CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C.  
06 de Septiembre de 2022**

**HORA INICIO:  
08:30 AM**

**HORA FIN:  
11:30 AM**

**LUGAR Y/O ENLACE:  
Sala de Juntas**

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO DE  
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

#### **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Análisis de las necesidades de contratación de instructores del Centro de Tecnologías del Transporte, en Formación Profesional Integral de la Regular, para la vigencia 2022

#### **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

- Definir las necesidades de contratación del Centro de Tecnologías del Transporte, en Formación Profesional Integral de la Regular, para la vigencia 2022

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se reunió el Subdirector de Centro con el comité de verificación de selección de instructores contratistas para la vigencia 2022, los coordinadores académicos Ricardo Guzmán y Henry Joya presentan su proyección y programación de instructores para Formación Profesional Integral de la Regular. Exponen que para cumplir con su proyección requiere la contratación de un (1) instructor adicional y así cumplir con las metas de formación asignadas al Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2022 para Formación Regular, lo anterior de acuerdo con las metas concertadas con la Dirección Regional el día 19 de agosto de 2021, donde se revisaron los cupos que pasaban y el número de fichas en formación y a generar para cumplir las metas.

El comité de verificación de selección de instructores contratistas para la vigencia 2022 inicia el proceso de revisión en general de los instructores del centro de formación en cada área temática versus las metas asignadas a la dependencia.

El Centro cuenta con 33 instructores en carrera administrativa, los cuales se relacionan a continuación:

AREA DE FORMACIÓN	Cantidad	Observaciones	Horas mensuales
Mantenimiento	24	Un con permiso sindical	132
Logística	2		132
Transporte	1		132
Transversal	4	Salud Ocupacional (1)	132
		Tic (1)	132
		Ética (2)	132
		Derecho Laboral (1) Permiso Sindical	66
Bilingüismo	1		132
Total		33	



Se indica que, en los instructores de carrera administrativa del área de mantenimiento, hay uno (1) asignado como coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro, dos (2) instructores asignados como Coordinadores Académicos, un (1) instructor apoyando el Grupo de Cualificaciones de la Dirección General y un instructor (1) en labores de Diseño Curricular. Del total de instructores, quedarían para programación en formación profesional integral veintiocho (28) instructores.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro.

Ya revisado el tema de instructores de planta asignados al centro, ahora se revisan las metas de formación concertadas con la Dirección Regional para la vigencia 2022:

TECNOLOGOS	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL TECNOLOGOS
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	3.005	2.029	976	3.403
TECNOLOGOS - Formación Virtual	398	348	50	
TECNICOS	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL TECNICOS
TECNICO LABORAL Presencial	4.164	2.547	1.617	5304
TECNICO LABORAL Virtual	303	250	53	
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	837	409	428	
BILINGUISMO	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL BILINGUISMO
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	7.200	N/A	N/A	8.520
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	1.320	N/A	N/A	
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	19.520	N/A	N/A	19.520
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
FORMACION COMPLEMENTARIA (Sin bilingüismo presencial)	23.954	N/A	N/A	23.954
FORMACION COMPLEMENTARIA	Metas Cupos	Cupos Pasan (proyectados)	Cupos Nuevos	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA
Total formación complementaria	51994	N/A	N/A	51994

Se concluye que, para el cumplimiento de la meta concertada para Formación Regular, el centro de formación no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar 1 instructor, adicional a los 138 instructores ya contratados; por el término de tres (3) meses y tres (3) días, para que ejecute formación profesional regular.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla desagregada:



METAS ASIGNADAS 2022 / CUPOS PASAN 2021 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE						
TIPO DE FORMACION	METAS 2022	CUPOS PASAN	DIFERENCIA	FICHAS AÑO	HORAS MENSUALES	HORAS ANUALES
Tecnólogos	3005	2029	976	100	1708	17940
Técnicos sin integración	4.164	2.547	1617	136	2266	23788
TOTAL HORAS MENSUALES / ANUALES					3974	41728

En la siguiente tabla se describe el presupuesto general asignado al centro de formación para Regular y el requerido para los 18 nuevos instructores:

### REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PLAN DE ACCIÓN 2022 Segundo Semestre

Presupuesto Formación Regular (45) 2022 (Por Ejecutar)					\$307.569.250
Nivel	Honorarios	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Plazo	TOTALES
Técnico	\$3.075.000	1	\$9.532.500	3 meses 3 días	\$9.532.500
Gran Total					\$9.532.500

De acuerdo con lo desarrollado en la reunión, el comité Cover determina que si es necesario atender el requerimiento de un instructor para Formación Regular, expuesto por los coordinadores académicos Ricardo Guzmán y Henry Joya.

En la siguiente tabla se describe la necesidad de los instructores a contratar y los programas de formación que atenderán.

PROGRAMA DE FORMACIÓN	No DE INSTRUCTORES
TITULADA PRESENCIAL	
Administración del servicio de transporte individual de pasajeros (847302) Versión 1, Competencia No 240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	1

### CONCLUSIONES

Para atender con los compromisos de formación y cumplimiento de metas asignadas para la vigencia 2022 en la Formación profesional Regular, el centro de formación requiere la contratación de un (1) instructor, para el programa y Competencia relacionado en la tabla anterior. La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los lineamientos de la circular de contratación 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021.

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Enviar estudios previos y acta de necesidades de contratación, para la aprobación de la contratación a la Regional Distrito Capital.	Dr. William Darío Riaño Barón	De acuerdo con el Cronograma
<p style="text-align: center;"><b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b></p> <p><b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA y Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	3	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad discapacitada, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfiriendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legislaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia alejación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solidez de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el	3	4	7	Si	Interventor del Contrato / Contratista	44196			El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.